



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO:

El expediente N° 0028895-2023, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 26 de junio de 2023, otorgada ante el Notario Público de Pillco Marca, Dr. Luis Dominique Palacios, inscrita en la Partida N° 11192360 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de cuatro (04) años, están registrados en el Asiento A00001, Rubro Generales y Asiento A00002, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en calle Las Tunas N° 131, distrito, provincia y departamento de Huánuco, mediante Constancia de Afiliación de fecha 20 de setiembre de 2023, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007350-01-100101-98 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VNBNNJR**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007350-02-100101-98 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO**, que consta en escritura pública de fecha 26 de junio de 2023, otorgada ante el Notario Público de Pillco Marca, Dr. Luis Dominique Palacios, inscrita en la Partida N° 11192360 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huánuco.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007350-03-100101-98 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CABALLEROS DE LEON DE HUANUCO**, elegidos **por el periodo de cuatro (04) años**, y que está conformado por:

CELESTINO AGUIRRE ABONO	DNI N° 22409817	Presidente.
ERNESTO VICENTE PEÑA FERNANDEZ	DNI N° 80093900	Vicepresidente.
JESUS GEREMIAS NIETO GARCIA	DNI N° 42659661	Secretario.
LOLO RUPAY DAMASO	DNI N° 52666417	Tesorero.
MAYCOL ESTEBAN ROJAS	DNI N° 77488068	Vocal.
AUGUSTO AQUINO ACERO	DNI N° 43373145	Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad Física y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución Directoral N° 000554-2023-RENADE/IPD
Exp. Nros. 0028895-2023.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VNBNNJR**

